

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 853-02 que asciende a la señora Lucrecia A. López de Castellanos a Ministra Consejera, Encargada del Negociado de Tránsito Terrestre y Migratorio de la División de Asuntos Haitianos, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 853-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Lucrecia A. López de Castellanos, queda ascendida a Ministra Consejera, Encargada del Negociado de Tránsito Terrestre y Migratorio de la División de Asuntos Haitianos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 854-02 que designa a la señora Samadhi Fernández, Ministra Consejera de la Embajada de la República en Guatemala.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 854-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Samadhi Fernández, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Guatemala, en sustitución del señor Rafael Amor.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 855-02 que nombra al señor Manuel Eduardo Guerrero Pou, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, y deroga el Decreto No. 836-02.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 855-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 836-02, de fecha quince (15) de octubre del 2002.

ARTICULO 2.- El señor Manuel Eduardo Guerrero Pou, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA